

## SUBVENCIONES VIGENTES A 31 DE AGOSTO DE 2021

### ○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

#### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA**

##### ∞ **Ayudas económicas destinadas al fomento del empleo – Ayudas a la contratación. PICE Plan de capacitación:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar financieramente a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes, micropymes y personas inscritas en el RETA de la demarcación territorial de la Cámara de A Coruña. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

#### **CONCELLO DE A CORUÑA**

##### ∞ **Ayudas económicas dirigidas a propiciar el fortalecimiento de los sectores comercial, hostelero, cultural, del taxi, peluquerías y otros tratamientos de belleza a través de los "Bonos PRESCO 2021":**

**Objeto:** Tienen como finalidad mejorar y favorecer la actividad empresarial de algunos sectores concretos como son: el sector comercial, hostelero, cultural, del taxi, peluquerías y otros tratamientos de belleza; dentro del Programa de Reactivación Económica y Social del Ayuntamiento de A Coruña, a través de los Bonos Presco 2021. Podrán adherirse a este programa las empresas que dispongan de establecimiento permanente o licencia de taxi en A Coruña y que reúnan las condiciones legalmente establecidas para el ejercicio de su actividad. En el caso de las actividades acogidas al bono cultura que no dispongan de establecimiento permanente, estas deberán tener su domicilio fiscal en la ciudad de A Coruña. **(Plazo desde el 06/09/2021 hasta el 30/11/2021).**

3 **Subvenciones para la mejora del empleo en la actividad económica en el término municipal de A Coruña por el Covid19 en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de A Coruña:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar la creación de empleo que genera el tejido empresarial del municipio de A Coruña tras la crisis del COVID-19. Este tejido empresarial está compuesto, en su mayoría, por microempresas y, principalmente, por personas trabajadoras autónomas, a quién se dirigen estas ayudas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas trabajadoras autónomas que estén de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA), en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional; también podrán ser beneficiarias las sociedades de cualquier clase que tengan la condición de microempresa; y las sociedades de cualquier clase que tengan la condición de microempresa, que tengan personalidad jurídica propia y legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 15/09/2021).**

3 **Subvenciones para el mantenimiento e impulso de la actividad económica en el término municipal de A Coruña por el Covid19 en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de A Coruña (PRESCO):**

**Objeto:** Tienen como finalidad promover la consolidación del tejido comercial, profesional, hostelero y en general empresarial, así como apoyar el mantenimiento y creación de empleo que genera este sector económico en el municipio de A Coruña tras la crisis del COVID-19. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas trabajadoras autónomas que estén de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA), en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional **(Plazo hasta el 15/09/2021).**

3 **Ayudas a la creación artística para artistas individuales empadronados en el Ayuntamiento de A Coruña en el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad contribuir a los gastos ocasionados por la producción de proyectos artísticos, así como promover la investigación, creación, desarrollo y difusión de contenidos, productos, programas, actividades y servicios culturales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas mayores de edad empadronadas en el Ayuntamiento de A Coruña con una antigüedad de por lo menos 2 años, computados de forma consecutiva. **(Plazo hasta el 15/09/2021).**



### **CONCELLO DA ESTRADA**

#### **3 Ayudas municipales de apoyo a la escolarización para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad financiar los gastos derivados de la escolarización de los miembros de la unidad familiar para el curso 2021/2022 en centros educativos sostenidos con fondos públicos, relativos a la adquisición de libros de texto y material escolar curricular de los/as niños/as matriculados/as en el segundo ciclo de educación infantil; y al servicio de comedor de los/as niños/as matriculados/as en el segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Podrán ser beneficiarios las unidades familiares empadronadas en el Ayuntamiento de A Estrada. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

### **CONCELLO DE AMES**

#### **3 Ayudas a través de incentivos de contratación por cuenta ajena para la inserción laboral para personas participantes en el taller dual de empleo "ForestAmes-Brión":**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena para facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas participantes en el Taller dual de empleo "ForestAmes-Brión". Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en el taller dual de empleo y que contraten trabajadores/as por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial del taller de empleo. **(Plazo hasta el 07/09/2021).**

### **CONCELLO DE ARTEIXO**

#### **3 Ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena del alumnado trabajador del Taller dual de empleo "mejora de los equipamientos municipales 2020-2021":**

**Objeto:** Tienen como finalidad ayudar a las empresas que contraten alumnos del Taller dual de empleo "mejora de los equipamientos municipales 2020-2021". Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica. **(Plazo hasta el 20/09/2021).**



### **CONCELLO DE BOIMORTO**

#### **3 Prestación social para el apoyo a la natalidad del Ayuntamiento de Boimorto:**

**Objeto:** Tienen como finalidad establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del ayuntamiento de Boimorto y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar la población en el ayuntamiento evitando así la despoblación que viene sufriendo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los padres y madres que estén empadronados en Boimorto o que tengan o adopten un hijo/a entre el 02/12/2020 y el 01/12/2021. **(Plazo hasta el 01/12/2021).**

### **CONCELLO DE BOIRO**

#### **3 Ayudas del Pos+Adicional para gastos sociales extraordinarios del ejercicio 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para gastos que faciliten la escolarización, material informático y acceso a los medios digitales, el refuerzo de los servicios y ayudas económicas para respiro familiar y medidas de conciliación y otras medidas que se consideren imprescindibles y urgentes para atender a las personas especialmente vulnerables con motivo de la crisis sanitaria y que sean debidamente justificadas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas integradas en una unidad de convivencia cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter común o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social. La unidad familiar debe estar empadronada y con residencia efectiva en el ayuntamiento de Boiro. **(Plazo hasta el 15/11/2021).**

### **CONCELLO DE CAMBRE**

#### **3 Becas para deportistas de nivel del Ayuntamiento de Cambre, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas para deportistas de nivel del Ayuntamiento de Cambre, con la intención de fomentar el deporte de nivel entre los vecinos del municipio. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los deportistas de nivel empadronados en el Ayuntamiento de Cambre con una antigüedad de al menos cuatro años consecutivos, que reúnan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 05/09/2021).**



### **CONCELLO DE CARBALLO**

#### **3 Subvenciones a asociaciones de empresarios y comerciantes para actividades de promoción económica, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a las asociaciones de empresarios y comerciantes del municipio de Carballo para impulsar acciones de dinamización, programas de formación y actividades de promoción económica durante el año 2020, y garantizar su actividad y permanencia durante los próximos meses de crisis económica. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones de empresarios y comerciantes, legalmente constituidas que carezcan de fines de lucro y tengan la sede social y el domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Carballo que se encuentren inscritas en el registro municipal de asociaciones. **(Plazo hasta el 02/09/2021).**

### **CONCELLO DE CERCEDA**

#### **3 Ayudas municipales al alumnado para la adquisición de material informático:**

**Objeto:** Tienen como finalidad incrementar el número de hogares con recursos tecnológicos adecuados para la adquisición ante la necesidad, cada vez mayor, para poder llevar a cabo en los casos necesarios una educación semi presencial o a distancia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, padres, madres, tutores/as familia acogedora o cualquier otro que ostente la tutela de un/a menor escolarizado en algún centro de enseñanza pública o concertado en los que se impartan estudios de educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional de grado medio y superior. **(Plazo hasta el 14/09/2021).**

#### **3 Ayudas municipales a la escolarización curso escolar 2021-2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad ayudar económicamente a las familias para sufragar los gastos de material escolar, libros de texto y/o vestuario básico destinado a la escolarización de niñas y niños necesarios para su formación académica para el curso 2021/2022. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, padres, madres, tutores/as, familias de acogida o cualquier otro que ostente la tutela de un/a menor o varios menores escolarizados en centros de enseñanza público o concertado que en los que se impartan estudios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato Formación Profesional de Grado medio y Superior. Así mismo, también podrán solicitar la ayuda estudiantes mayores de edad. **(Plazo hasta el 14/09/2021).**



### 3 **Ayudas extraordinarias municipales de emergencia social Covid-19:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas extraordinarias, con el objetivo de contribuir a minimizar el impacto económico y social de la Covid-19 en las unidades familiares afectadas y tratar de asegurar la cobertura de necesidades básicas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o unidades familiares que estén empadronados en el Ayuntamiento de Cerceda y cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 19/11/2021).**

#### **CONCELLO DE CULLEREDO**

### 3 **Subvenciones municipales para entidades sin ánimo de lucro del término municipal de Culleredo para la reactivación del tejido asociativo deportivo:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del término municipal de Culleredo para la reactivación del tejido asociativo y para atender las necesidades surgidas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

#### **CONCELLO DE FERROL**

### 3 **Subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en el área de regeneración y renovación urbana del barrio histórico de Ferrol, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la financiación de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas dentro del ámbito definido del Área de regeneración y renovación urbana de los barrios históricos de la Magdalena y Ferrol Vello. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas o entidades que asuman la responsabilidad de ejecución integral del Área de regeneración y renovación urbana. **(Plazo hasta el 30/09/2025).**



### **CONCELLO DE MELIDE**

#### **3 Ayudas a favor de la natalidad, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas complementarias de apoyo a las unidades familiares del Ayuntamiento de Melide mediante el diseño de mecanismos que ayuden a fijar la población. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los padres/madres que estén empadronados en el Ayuntamiento de Melide que tengan o adopten un hijo/a en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 y cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 15/11/2021).**

#### **3 Ayudas a la reactivación económica del comercio y a la hostelería del Ayuntamiento de Melide a través de las tarjetas bono "Merca en Melide":**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar al sector comercial y de hostelería del municipio de Melide, tratando de impulsar el consumo local a través de la puesta en funcionamiento de las tarjetas-bono "Merca en Melide" por importe de 50€ para invertir en su totalidad en los establecimientos comerciales y de hostelería del municipio que se adhieran a dicha iniciativa. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas mayores de 18 años. **(Plazo del 01/09/2021 hasta el 17/09/2021).**

### **CONCELLO DE MESÍA**

#### **3 Ayudas por nacimiento de hijo/a, adopción y/o acogimiento, para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad proporcionar apoyo económico a aquellas familias en las que se produzca el nacimiento, adopción y/o acogimiento de un nuevo miembro de la unidad familiar. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las familias empadronadas en el ayuntamiento de Mesía y acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**



### **CONCELLO DE MIÑO**

#### **3 Ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena a favor d ellos alumnos y trabajadores del taller dual de empleo "ARTABROEMPRENDE":**

**Objeto:** Tienen como finalidad incentivar la contratación y promover la inserción laboral de las personas participantes en el mismo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas las sociedades civiles y las comunidades de bienes, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en el Taller dual de empleo "Artabroemprende", es decir, con la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. **(Plazo hasta el 13/09/2021).**

### **CONCELLO DE MUGARDOS**

#### **3 Ayudas para la enseñanza y el transporte del Ayuntamiento de Mugar dos 2021-2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Mugar dos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellos estudiantes que cursen estudios en alguno de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos del ayuntamiento de Mugar dos; que cursen estudios de formación reglada impartida por centros públicos o en centros de Educación Especial, de fuera del ayuntamiento de Mugar dos; que cursen estudios en centros públicos o sostenidos con fondos públicos, de fuera del ayuntamiento de Mugar dos, por estar desarrollando una modalidad deportiva en un centro de alto rendimiento (CAR), en un centro de tecnificación deportiva (CTD) o en un centro especializado deportivo; que la renta per cápita familiar no supere los límites establecidos en la convocatoria; y que estén empadronadas/os en el Ayuntamiento de Mugar dos. **(Plazo del 01/09/2021 hasta el 15/09/2021).**

### **CONCELLO DE NEGREIRA**

3 **Ayudas municipales de emergencia para cubrir las necesidades básicas como consecuencia de la situación de vulnerabilidad provocada por la crisis de la Covid-19:**

**Objeto:** Tienen como finalidad resolver situaciones extraordinarias que afecten a personas o familias derivadas de necesidades generadas por la crisis sanitaria y dispensarles de una atención básica y urgente. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas mayores de edad con residencia efectiva y empadronamiento en el Concello de Negreira que no dispongan de recursos económicos suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda; que la persona solicitante se encuentre en situación de desempleo, ERTE o reducción de jornada por motivo de cuidados familiares o que tuviese una pérdida de ingresos por motivo del estado de alarma o consecuencia de este. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

3 **Ayudas a deportistas para asistencia a competiciones, para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas a deportistas del Ayuntamiento de Oleiros, seleccionados para participar en eventos deportivos oficiales de carácter internacional, así como deportistas que acudan a campeonatos de España o campeonatos oficiales de ámbito estatal y consigan alguno de los tres primeros puestos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los deportistas empadronados en el Ayuntamiento de Oleiros de forma consecutiva durante los tres años anteriores al año 2021 y que se encuentren en posesión de licencia federativa en vigor en la disciplina deportiva correspondiente, que reúnan los requisitos especificados. **(Plazo hasta el 07/10/2021).**

### **CONCELLO DE OLEIROS**

3 **Ayudas para la asistencia a comedores escolares, para el curso 2021-2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la manutención en comedores escolares gestionados por las AMPAS de Centros Públicos de Enseñanza de Oleiros, en el curso escolar 2021-2022. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los representantes legales de alumnado matriculado en dichos centros en el curso escolar 2021-2022. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **CONCELLO DE OUTES**

#### **3 Ayudas a través de incentivos para la contratación de alumnos-trabajadores del taller de empleo "Outes-Noia-Lousame 2020":**

**Objeto:** Tienen como finalidad facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas participantes en los talleres duales de empleo, financiados a través de la Orden de 27 de diciembre de 2019 de ayudas y subvenciones a talleres duales de empleo, por la Dirección General de Orientación y Promoción Laboral, perteneciente a la Consellería de Empleo e Igualdad de la Xunta de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en los talleres duales de empleo, y que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo. **(Plazo hasta el 25/09/2021).**

### **CONCELLO DE OZAS-CESURAS**

#### **3 Ayudas a través de incentivos para la contratación de alumnos-trabajadores del taller de empleo "Activa V Oza-Cesuras-Coirós" del Ayuntamiento de Oza-Cesuras:**

**Objeto:** Tienen como finalidad promover la inserción laboral y facilitar la empleabilidad y la ocupabilidad de las personas participantes en el taller dual de empleo "Activa V Oza-Cesuras-Coirós". Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea su forma jurídica, cuya actividad esté directamente relacionada con la formación impartida en los talleres duales de empleo, y que contraten trabajadores o trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo localizados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo. **(Plazo hasta el 15/09/2021).**

### **CONCELLO DE RIBEIRA**

- 3 **Ayudas municipales de libros, material escolar y comedor para alumnos/as de los centros docentes públicos y concertados de educación infantil, educación primaria y secundaria para el curso académico 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las familias de los alumnos/as de centros docentes públicos y concertados de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, con domicilio en Ribeira durante el curso escolar 2021/2022. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas cuya unidad familiar de convivencia esté empadronada en el Ayuntamiento de Ribeira y que los alumnos/as para los que solicitan las ayudas estén matriculados/as o tengan reserva de matrícula en centros públicos o concertados de Ribeira, en segunda etapa de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y que la capacidad económica de la unidad familiar de convivencia no exceda el 100% del IPREM en términos anuales. **(Plazo hasta el 15/09/2021).**

### **CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

- 3 **Ayudas para actividades de promoción y dinamización comercial:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la realización de actuaciones que favorezcan al término municipal de Santiago de Compostela. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de comerciantes o entidades representativas de pymes comerciales legalmente constituidas, de carácter local, sin ánimo de lucro. **(Plazo de 12 meses desde el nacimiento hasta el 20 de diciembre del año en curso).**

### **CONCELLO DE TEO**

- 3 **Subvenciones a las entidades de carácter educativo, sin ánimo de lucro por las actividades realizadas durante el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la potenciación de la formación educativa del alumnado de los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria del Ayuntamiento de Teo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones de padres y madres sin ánimo de lucro con domicilio social en el Ayuntamiento de Teo y que estén inscritas en el Censo de Asociaciones del Concello de Teo. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **CONCELLO DE TRAZO**

#### **3 Ayudas por nacimiento de hijo o hija, adopción y acogimiento por familiar del Ayuntamiento de Trazo, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad proporcionar apoyo económico a aquellas familias en las que se produzca un nacimiento, adopción o acogimiento de un nuevo miembro de la unidad familiar. Podrá ser beneficiarios de estas ayudas las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Trazo para los niños/as nacidos/as, adoptados/as o acogidos/as. **(Plazo de dos meses desde el nacimiento, acogida o adopción del niño o niña).**

### **CONCELLO DE VALGA**

#### **3 Subvenciones del fomento del empleo de los desempleados del Ayuntamiento de Valga, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar y mantener el empleo local del Ayuntamiento de Valga. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas de carácter privado, no afectados por un expediente de regulación de empleo, cuyos centros de trabajo estén radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia y que formalicen los contratos de trabajo a tiempo completo o media jornada, en cualquiera de las modalidades contractuales vigentes, por un período mínimo de 1 mes con trabajadores por cuenta ajena desempleados/as del Ayuntamiento de Valga y las personas autónomas. **(Plazo de dos meses desde la firma del contrato o del alta como autónomo).**

### **CONCELLO DE VIMIANZO**

#### **3 Ayudas por nacimiento de hijo o hija, adopción y acogimiento por familiar del Ayuntamiento de Vimianzo, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad ayudar en los gastos ocasionados con el nacimiento, adopción o acogimiento de niñas y niños por familias del municipio. Podrá ser beneficiarios de estas ayudas los padres/madres o tutore/as de niñas y niños nacidos, adoptados o acogidos por familias vimiancesas durante el período que abarca desde el 01/12/2020 al 31/12/2021. **(Plazo de un mes desde el nacimiento, adopción, acogida del niño o niña).**

- 3 **Ayudas para el inicio del curso escolar para alumnos/as de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos grado medio y superior, empadronados en el ayuntamiento de Vimianzo que cursen dichos estudios en centros públicos y que pertenezcan a familias desfavorecidas económicamente:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar a familias desfavorecidas económicamente con rentas per cápita inferiores a 9.000€/anuales para la adquisición de material escolar, material musical, material informático, así como ropa y calzado necesarios para las alumnas y alumnos matriculados en centros escolares públicos durante el curso escolar 2021-2022. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los padres/madres o tutores/as de las alumnas y alumnos empadronados en el Ayuntamiento de Vimianzo, con tres meses de antigüedad que cursen segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos (grado medio y superior), estando matriculados en un centro público para el curso 2021-2022 con rentas per cápita inferior a 9.000€/anuales. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

- 3 **Programa específico de apoyo a la hostelería y agencias de viaje, del Plan de Empleo Local (PEL 2021), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad bajo el programa PEL-REACTIVA, el apoyo a la hostelería y agencias de viajes, así como el mantenimiento de la actividad económica en los sectores de la hostelería y de las agencias de viaje de la provincia, ambos gravemente afectados por la crisis económica derivada de la pandemia originada por la Covid-19. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y las microempresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que figuren dadas de alta en el IAE con anterioridad al 1 de enero de 2021, en cualquiera de los epígrafes de las Agrupaciones 67 (bares y restaurantes), 68 (hospedaje), 755 (agencias de viaje) y 969.1 (salas de fiestas y discotecas). **(Desde el 03/05/2021 a las 8.00 horas y hasta agotar crédito disponible).**

3 **Programa cesión de vehículos a las entidades sin fines de lucro para la mejora de los servicios y programas en materia de servicios sociales y sociosanitarios, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la cesión de vehículos a las entidades sin fines de lucro para la mejora de los servicios. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin fines de lucro con sede en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de la provincia de A Coruña, y que presen servicios a personas con algún tipo de diversidad funcional, con trastornos auditivos, mayores o personas en situación o riesgo de exclusión social. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **FUNDACIÓN EMALCSA**

3 **VI Convocatoria del programa Cultural Accesible e Inclusive para apoyar a entidades culturales que favorezcan el acceso igualitario e inclusivo a la cultura:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar económicamente a entidades culturales de la ciudad de A Coruña que lleven a cabo proyectos relacionados con la promoción y el fomento de actividades culturales de forma inclusiva, atendiendo a la integración de colectivos actualmente excluidos o en riesgo de exclusión, con el fin de lograr una plena participación de toda la ciudadanía en ella. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades culturales privadas y sin fines de lucro que estén legalmente constituidas y que tengan la sede social en el término municipal de A Coruña e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Coruñesas (REMAC). **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

3 **VIII Convocatoria del programa Deporte Solidario e Inclusivo:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar a entidades deportivas que presenten proyectos específicos, dentro de su programación de actividades anual, especialmente diseñados y con una metodología adecuada. Podrán ser beneficiaria las entidades deportivas privadas y sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidos e inscritas en el registro de entidades deportivas de la Xunta de Galicia y en el Registro Municipal de Asociaciones Coruñesas (REMAC). Las entidades solicitantes deberán tener su sede social y disponer de actividad deportiva demostrable en el municipio de A Coruña. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**



○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

**CONCELLO DE CANGAS**

⌘ **Subvenciones a sectores económicos afectados por la pandemia de la Covid-19, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para paliar en parte la pérdida de ingresos y/o incremento de los gastos generados en varios de los sectores económicos afectados por la crisis de la Covid-19, en concreto el ocio nocturno, el ocio infantil, la hostelería, las agencias de viajes, los gimnasios, la formación /enseñanza no reglada y los servicios fotográficos, siempre que sean pymes con hasta 10 personas empleadas o que sean trabajadores autónomos/as. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, autónomos/as y pymes con hasta diez personas empleadas cuya actividad estuviera ligada al cierre durante parte del año 2020 y 2021 debido a las medidas restrictivas de protección frente a la Covid-19, tanto de ámbito estatal como autonómico. La actividad empresarial debe ejercerse en un local/establecimiento específico y situado en el término municipal de Cangas.**(Plazo hasta el 05/09/2021).**

**CONCELLO DE COVELO**

⌘ **Ayudas económicas a los negocios del Concello de Covelo afectados por la declaración del estado de alarma por la Covid-19, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para paliar y minimizar la grave situación social y económica a la que se enfrentaron los negocios con domicilio social y fiscal en Covelo y que resultaron afectados, total o parcialmente en su actividad por la declaración del estado de alarma por la Covid-19, desde marzo de 2020 hasta la fecha. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad económica en el ayuntamiento de Covelo que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y que su domicilio fiscal esté situado en el término municipal.**(Plazo hasta el 06/09/2021).**



### **CONCELLO DE CUNTIS**

#### **3 Ayudas municipales de apoyo al estudio con destino a familias en situación de dificultad económica , para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las familias con dificultades socioeconómicas que tengan sus hijos matriculados en el CPI Don Aurelio de Cuntis y cursen segundo ciclo de educación infantil. Consiste en una ayuda económica destinada a afrontar los gastos derivados de la adquisición de libros y material escolar. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Cuntis que tengan menores a su cargo, matriculados en el curso escolar 2021/2022 en el CPI Don Aurelio en la segunda etapa de educación infantil (de 3 a 5 años). **(Plazo hasta el 21/09/2021).**

### **CONCELLO DE MEAÑO**

#### **3 Ayudas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de inversiones, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar a las asociaciones, entidades, clubes deportivos en la realización de actividades culturales, deportivas, educativas y de ocupación de tiempo libre y a las asociaciones vecinales y actividades sectoriales en la realización de actividades de inversiones, tanto obras como adquisiciones, considerados de interés público, que se impulsen en el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio fiscal en Meaño y figuren inscritas en el Registro de Asociaciones. Deben desarrollar sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio. **(Plazo hasta el 03/09/2021).**

## **CONCELLO DE NIGRÁN**

### **3 Ayudas para la inserción social y para emergencias sociales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la satisfacción de necesidades pecuniarias valoradas de los individuos o familias que se encuentren en situaciones carenciales, así como estimular su incorporación social y laboral. Constituyen una prestación de carácter urgente y extraordinario destinadas a paliar situaciones carenciales transitorias imprevistas o excepcionales, así como el agravamiento de estas, tales como la imposibilidad de satisfacer determinados gastos derivados del uso y goce de la vivienda habitual, atenciones primarias y otras situaciones de necesidad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas individuales o las unidades familiares que cumplan: ser mayor de edad o menor emancipado; estar empadronados los miembros de la unidad familiar y tener residencia efectiva en el Concello de Nigrán con una antelación mínima de 6 meses en el momento de la solicitud; que no dispongan de los ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de emergencia social. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

### **3 Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las familias de los alumnos/as de centros docentes públicos de educación infantil con la finalidad de adquirir libros de texto y/o material escolar necesarios para el curso 2021/2022. Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellas unidades familiares que estén empadronadas en el Ayuntamiento de Nigrán que residan en el término municipal de forma efectiva y que tengan hijos matriculados en centros públicos del municipio que cursen educación infantil en el curso 2021/2022. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**

### **3 Subvenciones para el fomento del asociacionismo y actividades festivas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para apoyar el desarrollo de programas o actividades de fomento y consolidación del asociacionismo en el municipio. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones u otras entidades asociativas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Nigrán con una antigüedad mínimo de 6 meses y que tengan su sede social en el término municipal de Nigrán, con capacidad para llevar a cabo las actividades subvencionables. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**

3 **Subvenciones para actividades culturales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para apoyar el desarrollo de programas o actividades culturales que complementen la programación de los servicios municipales y que se realicen con carácter público en Nigrán, durante el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones u otras entidades asociativas sin ánimo de lucro, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Nigrán con una antigüedad mínima de 6 meses y que tengan su sede social en el término municipal de Nigrán, con capacidad para llevar a cabo las actividades subvencionables. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**

3 **Subvenciones para actividades de fomento de la práctica deportiva, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para apoyar el desarrollo de programas y actividades deportivas que complementen la programación de los servicios municipales y que se realicen con carácter público en Nigrán durante el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones u otras entidades asociativas sin ánimo de lucro, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Nigrán con una antigüedad mínima de 6 meses y que tengan su sede social en el término municipal de Nigrán, con capacidad para llevar a cabo las actividades subvencionables. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**

**CONCELLO DO ROSAL**

3 **Subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro del Concello do Rosal para la realización de actividades sociales , para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las entidades de carácter social sin fines de lucro para promover el bienestar social de los ciudadanos del Concello do Rosal a través de acciones o actividades de prevención, asistencia, incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de intervención de Servicios Sociales y que se realicen durante el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los organismos, instituciones, asociaciones, grupos y colectivos que no tengan fines lucrativos; con domicilio fiscal, sede u oficina en el Concello do Rosal; que desarrollen actividades de prevención, asistencia e incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de intervención de los Servicios Sociales y para promover el bienestar de los ciudadanos del Concello do Rosal; que dispongan de estructura y experiencia que garantiza la viabilidad de los proyectos. **(Plazo hasta el 03/09/2021).**

3 **Subvenciones a las comunidades de usuarios de aguas de consumo del Concello do O Rosal para la realización de mejoras de las instalaciones, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las Comunidades de Usuarios de Aguas de Consumo que presten servicio en el ámbito municipal del Concello do Rosal, que tengan previsto desarrollar proyectos durante el año 2021 que redunden en la mejora del servicio .Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Comunidades de Usuarios de Aguas de Consumo que desarrollen su actividad en el Concello de O Rosal.**(Plazo hasta el 18/09/2021).**

**CONCELLO DE PONTEVEDRA**

3 **Subvenciones de la renta social del Ayuntamiento de Pontevedra, año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el otorgamiento de prestaciones económicas a aquellas personas que no cuentan con recursos suficientes para poder frente a gastos específicos de carácter ordinario y con la finalidad de evitar situaciones de exclusión o vulnerabilidad social. Podrán ser beneficiarias aquellas personas que presenten una situación de riesgo de exclusión social en el Ayuntamiento de Pontevedra, apreciadas por el Servicio de Bienestar Social. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

3 **Subvenciones a asociaciones deportivas del Ayuntamiento de Pontevedra para fomentar la práctica deportiva y la participación en competiciones oficiales en el año 2020:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la práctica deportiva y la participación en competiciones oficiales en la temporada 2019/2020, o 2020, de las entidades deportivas del Ayuntamiento de Pontevedra, para contribuir la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Ayuntamiento de Pontevedra en cuanto a las actividades deportivas se refiere. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones y entidades deportivas privadas, válidamente constituidas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en el Ayuntamiento de Pontevedra. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**

## **CONCELLO DE REDONDELA**

### **3 Subvenciones a asociaciones deportivas y deportistas individuales para participar en competiciones oficiales y organizar eventos deportivos, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la organización de eventos, participaciones en competiciones oficiales, participaciones en competiciones oficiales de deportes para personas con discapacidad y ayudas para deportistas individuales que participen en competiciones oficiales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro radicadas en el Ayuntamiento de Redondela que se encuentren constituidas en forma y debidamente legalizadas; los peticionarios que participen en competiciones deportivas oficiales de una o varias modalidades deportivas y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el Registro Gallego de Entidades Deportivas y cuenten como mínimo con el 35% de los deportistas con residencia en Redondela; los deportistas individuales empadronados en el Ayuntamiento de Redondela. **(Plazo para la línea "Promoción Redondela" para eventos y deportistas individuales hasta el 01/11/2021).**

### **3 Subvenciones a las comisiones de fiestas populares, tradicionales y gastronómicas del Ayuntamiento de Redondela para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la organización de fiestas tradicionales, populares y gastronómicas en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2021, abarcando el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/11/2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas legalmente constituidas como asociaciones, o comisiones de fiestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria. **(Plazo hasta el 25/09/2021).**

### **3 Subvenciones para festivales no profesionales de música y artes escénicas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para actividades culturales dirigidas a la realización de festivales de música y artes escénicas. Estas actividades se realizarán durante el año 2021, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y entidades válidamente constituidas sin fines de lucro, que tengan su dirección social en el municipio de Redondela, que realicen festivales de música y artes escénicas( incluida la danza) y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela. **(Plazo hasta el 20/09/2021).**



3 **Subvenciones para el desarrollo de programas de servicios sociales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para programas de prevención de la exclusión social o promoción de la inclusión social y accesibilidad; promoción del voluntariado social, atención a la infancia en colectivos que trabajen con niños y niñas redondelanos; prevención del aislamiento social de las personas mayores; prevención y promoción de hábitos saludables. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro legalmente constituidos que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela. **(Plazo hasta el 04/09/2021).**

3 **Subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas dirigidas a la realización de actuaciones puntuales o de carácter anual, en el campo cultural en todas sus vertientes, Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2021, abarcando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y entidades válidamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en el Concello de Redondela y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela. **(Plazo hasta el 20/09/2021).**

**CONCELLO DE SILLEDA**

3 **Programa de ayudas municipales para la creación de empleo, año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad potenciar y colaborar de una forma activa en la generación de empleo en el municipio apoyando la puesta en marcha de nuevos proyectos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los empresarios/as individuales, autónomos y las pequeñas y medianas empresas (pymes) independientemente de su forma jurídica, que iniciasen su actividad empresarial entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (entendiendo por inicio de actividad el alta en el IAE) y que tengan su domicilio fiscal y social en Silleda. Las empresas tienen que ser de nueva creación, considerando incluidos en este concepto los traspasos de negocios de cualquiera de las formas jurídicas existentes. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**



### 3 Programa de ayudas municipales a la creación de empleo en el Concello de Silleda:

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a la creación de empleo para el año 2021, del programa de Ayudas Municipales para la Creación del Empleo en el ámbito del Concello de Silleda con el objetivo de potenciar y colaborar de forma activa en la generación de empleo del municipio apoyando la puesta en marcha de nuevos proyectos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los empresarios/as individuales, autónomos y las pequeñas y medianas empresas (pymes), independientemente de su forma jurídica que iniciasen su actividad empresarial entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, que tengan su domicilio fiscal y social en Silleda y que sean empresas de nueva creación, considerando incluidos en este concepto los traspasos de negocios, pero no las transformaciones de forma jurídica. Como mínimo una de las personas promotoras debe encontrarse en situación de desempleo en la fecha de inicio de la actividad empresarial. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**

### CONCELLO DE TUI

### 3 Becas de estudio para enseñanzas musicales del curso 2020/2021:

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas para enseñanzas musicales, para aquellas familias que precisen de la ayuda y para los alumnos/as pertenecientes a familias con un bajo nivel de ingresos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos/as del Conservatorio Grado Profesional y Escuela de Música para el curso 2020/2021, pertenecientes a unidades familiares con ingresos brutos anuales ponderados que no superen 3 veces el IPREM. Deben estar empadronados en el Ayuntamiento de Tui. **(Plazo hasta el 15/09/2021).**



## **CONCELLO DE VILAGARCÍA DE AROUSA**

### **3 Ayudas a la educación infantil para familias con alumnos/as matriculados en centros sostenidos con fondos públicos y escuelas infantiles autorizadas de Vilagarcía de Arousa, para el año 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el financiamiento de los gastos que se derivan de la escolarización no obligatoria de los alumnos/as de Educación Infantil en las etapas 1ª y 2ª de Educación Infantil en los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos y en las Escuelas Infantiles autorizadas de Vilagarcía de Arousa. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las unidades familiares del Concello de Vilagarcía de Arousa con menores matriculados en las etapas 1ª y 2ª de Educación Infantil, en los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos y en las Escuelas Infantiles autorizadas de Vilagarcía de Arousa. **(Plazo hasta el 17/09/2021 para la 2ª convocatoria).**

### **3 Ayudas a la creación de empresas del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad dar impulso a la actividad económica y empresarial favoreciendo el emprendimiento y la creación de empresas mediante ayudas económicas directas para hacer frente a los gastos iniciales inherentes a la puesta en marcha de estas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los/as empresarios/as individuales y las microempresas independientemente de su forma jurídica que iniciasen su actividad empresarial entre el 31/10/2020 y el 30/10/2021. **(Plazo hasta el 30/09/2021 para las empresas que creasen su actividad antes del 31/12/2020 y hasta el 30/10/2021 para el resto).**

### **3 Programa de ayudas municipales a la contratación ajena, para el curso 2020/2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de personas empadronadas en el municipio, contratadas a tiempo completo con una duración mínima de seis meses, con contratos formalizados entre el 01/12/2020 y el 30/09/2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas de carácter privado que se encuentren en la comarca del Salnés y Caldas, que formalicen para prestar servicios en las mismas, contratos por cuenta ajena con trabajadores desempleados. **(Plazo hasta el 15/10/2021).**

3 **Ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena de las personas participantes de los obradores duales de empleo, dirigido a empresas del ámbito de la formación:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para promover la inserción laboral de las personas participantes en los obradores duales de empleo. La contratación temporal tendrá una duración mínima de 3 meses y la jornada será a tiempo completo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes. La actividad de la empresa deberá estar directamente relacionada con la formación impartida en los obradores duales de empleo, y contratar trabajadores/as por cuenta ajena para prestar servicios en centro de trabajo radicados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

**DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

3 **Ayudas a los desplazamientos con fin escolar para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de bolsas a los deportistas de la provincia de Pontevedra que participen en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020. Podrán ser beneficiarios los participantes como integrantes en la selección nacional en ellos JJOO o JJPP de Tokio 2020. Deben llevar por lo menos desde el 1 de enero de 2021 empadronados o empadronadas en la provincia de Pontevedra o nacer en ella y tener cierto sentido de permanencia. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Ayudas a las escuelas de música dependientes de asociaciones sin ánimo de lucro, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para subvencionar los gastos corrientes y de personal necesarios en el desarrollo de las actividades docentes de las escuelas de música dependientes de las asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la formación musical o estén radicadas en la provincia de Pontevedra. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las escuelas de música dependientes de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la formación musical. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

### **AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA**

- ☞ **Programa estatal de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas correspondientes al Programa Estatal de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, para la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones de regadío y la mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias. Podrán ser beneficiarios de las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria; las comunidades de regantes y otras organizaciones cuyo fin consista en la gestión común de agua para el riego agrícola o la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para el fin agropecuario: los titulares de explotaciones agrícolas de regadío que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica; cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida para la autoridad competente; las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía; las empresas de servicios energéticos (ESE) o proveedores de servicios energéticos. **(Plazo desde el 22/06/2021 y hasta el 31/12/2021).**

- ☞ **Ayudas correspondientes al Programa estatal de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos "enchufables" y de pila de combustible, así como incentivos para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que desarrollen actividades económicas por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, en cuyo caso tendrán que estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; las personas físicas mayores de edad con residencia fiscal en España no incluidas en el punto anterior; las comunidades de propietarios; las personas jurídicas válidamente constituidas en España y otras entidades con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal empiece por las letras A,B,C,D,E,F,G,J,R o W, incluyendo las entidades de conservación de polígonos o las sociedades agrarias de transformación cuyo NIF comience por V. **(Plazo para adhesión de entidades colaboradoras hasta el 31/12/2021 y plazo para presentar solicitudes desde 13/09/2021 hasta el 31/12/2023).**



## **AXENCIA TURISMO DE GALICIA**

### **3 Programa Bono Turístico #QuedamosenGalicia2. Adhesión de empresas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad el establecimiento del procedimiento y las condiciones que deben reunir los establecimientos turísticos de alojamiento y las agencias de viajes para participar en el programa del Bono Turístico 2021 #QuedamosenGalicia2. Podrán solicitar la adhesión al programa aquellas empresas, empresarios o agrupaciones empresariales que dispongan de alojamientos, excepto las viviendas de uso turístico, y también las agencias de viaje que, con independencia del lugar en el que radique su sede social, desarrollen sus actividades dentro del sector turístico vinculado a Galicia y presten los servicios, actividades o productos vinculados a este programa en la Comunidad Autónoma de Galicia. Todas las empresas deberán estar dadas de alto en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas (REAT), tener conocimiento de la firma que se le proporcionó en el momento del alta en el Registro y disponer de TPV con número de comercio que los identifiquen en el servicio de pagos, para la ejecución de las correspondientes operaciones de pago efectuadas con dichas tarjetas. **(Plazo hasta el 15/12/2021).**

### **3 Tarjeta Bono Turístico #QuedamosenGalicia21, para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad establecer las condiciones por las que se regirá la concesión del Bono turístico #QuedamosenGalicia21. Este bono turístico consistirá en una tarjeta prepago para su utilización en los establecimientos y/o para las prestaciones turísticas ofertadas por las empresas adheridas al programa Bono turístico #QuedamosenGalicia21. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas mayores de edad, que estén empadronadas en un municipio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Cada persona física únicamente podrá solicitar y ser adjudicataria de un Bono turístico #QuedamosenGalicia21 y no podrán solicitar ni ser beneficiarias de esta nueva edición del Bono turístico #QuedamosenGalicia21 las personas que ya hubiesen resultado beneficiarias en la primera edición del Bono turístico. **(Plazo hasta el 01/11/2021).**

## **CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE**

### **3 Subvenciones para la participación de personas escritores y traductoras en las actividades que se celebren en el sector del libro en el 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a personas físicas escritoras, ilustradoras y traductoras que realicen su actividad en el sector del libro en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega facilitando su participación en actividades de dicho sector que se celebren en el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas, sean autónomas o no, escritoras, ilustradoras y traductoras que acrediten esta condición y realicen su trabajo en el sector del libro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia que se hayan inscrito, asistido y participado en una actividad subvencionable en el sector del libro y fuera de Galicia; que acrediten la realización de su trabajo en el sector del libro en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega y que hayan publicado obra en Galicia, bien como personas escritora, ilustradora o traductora en los tres años anteriores. **(Plazo hasta el 15/10/2021).**

### **3 Subvenciones a las galerías de arte para la participación en ferias y mercado de arte fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las galerías de arte, que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega para facilitar su participación en ferias y eventos del sector que tengan lugar en el año 2021 fuera de la comunidad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, dedicadas a la actividad de producción y distribución de bienes o servicios culturales de carácter privado, titulares de galerías de arte que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, que hayan asistido y participado en una feria o mercado de arte fuera de la comunidad entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2021. **(Plazo hasta el 03/09/2021).**

### **3 Ayudas dirigidas a las escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a subvencionar el funcionamiento de las escuelas de música dependientes de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la formación en enseñanzas de música que no conduzcan a títulos académicos o profesionales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que cuenten con la correspondiente autorización de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade y se encuentren en la Comunidad Autónoma de Galicia. Las ayudas se destinarán al desarrollo de sus actividades docentes desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2021. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**

3 **Ayudas destinadas al cofinanciamiento de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería para el curso académico 2020/2021:**

**Objeto:** Son ayudas que tienen como finalidad sufragar el coste diario del menú por comensal y por los días de su asistencia al comedor entendido como el servicio de comida a mediodía, así como, en su caso, la vigilancia y cuidado del alumnado durante el uso del servicio del comedor, así como todos aquellos gastos que se deriven de la prestación del servicio de almuerzo a los usuarios/as, incluidos los gastos de mantenimiento, personal y limpieza; los gastos ocasionados por la contratación por parte de las asociaciones, federaciones o confederaciones de madres y padres del alumnado de pólizas de seguros vinculadas directamente a la prestación del servicio de comedor escolar; y los gastos dirigidos a la protección de las personas usuarias del comedor escolar gestionado por el AMPA con motivo de la COVID-19 (máscaras, mamparas, material de desinfección, gel hidroalcohólico y similares). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones, federaciones o confederaciones de madres y padres de alumnado legalmente constituidas, que gestionan los comedores escolares en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad que imparten los niveles de enseñanza básica obligatoria y/o segundo ciclo de educación infantil. **(Plazo hasta el 26/09/2021).**

3 **Becas destinadas al alumnado de las universidades del Sistema universitario de Galicia que participa en el programa de movilidad con países extracomunitarios en el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de 164 becas destinadas al alumnado del Sistema universitario de Galicia que participe en el curso 2021/2022 en programas de intercambio con países extracomunitarios, excepto el programa Erasmus +, relacionados con estudios que esté cursando. Podrán ser beneficiarios de las ayudas, el alumnado de las universidades del Sistema universitario de Galicia que participe en el curso 2021/2022 en programas de intercambio con países extracomunitarios. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

## **CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE**

### **3 Subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social (programa Aprol-Economía Social), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la incorporación de personas desempleadas y personas trabajadoras a las cooperativas y sociedades laborales a través de los programas: fomento del empleo en sociedades y cooperativas laborales; fomento del acceso a la condición de persona socia. Podrán ser beneficiarios las cooperativas y sociedades laborales; las personas desempleadas, socias o trabajadoras de cooperativas o sociedades laborales o de otras empresas que se transformen en estas. **(Plazo hasta el 30/09/2021, o hasta que se produzca el agotamiento del presupuesto).**

### **3 Ayudas para para compensar los costes adicionales al empleo de personas trabajadores en riesgo o situación de exclusión laboral, el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad promover la inserción laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de medidas de fomento de las empresas de inserción laboral a través de las siguientes ayudas: asistencia técnica para la creación, mejora y diversificación de la EIL; inicio y puesta en marcha de la actividad; creación y ampliación de nuevos puestos de trabajo para personas en inserción; contratación de gerentes o personas técnicas de producción necesarias para garantizar la viabilidad de la EIL; contratación de personas técnicas en orientación y acompañamiento a la inserción; formación para las personas en proceso de inserción; mediación laboral para la inserción en el mercado laboral ordinario de la persona en situación o riesgo de exclusión social. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas de inserción laboral inscritas como tales en el Registro Administrativo de las Empresas de Inserción Laboral de Galicia y que tengan el centro de trabajo en la comunidad autónoma de Galicia, también podrán ser beneficiarias aquellas empresas que en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda solicitasen su cualificación como empresa de inserción laboral. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **3 Programa I: incentivos a la contratación por cuenta ajena y formación. Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria para el año 2021:**

**Objeto:** Este programa tiene como finalidad incentivar a la contratación por cuenta ajena y a la formación de personas desempleadas en la empresa ordinaria y especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de inserción laboral. Podrán optar a estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**



3 **Programa II de ayudas para el fomento y la consolidación del empleo para empresas cualificadas como IEBT:**

**Objeto:** Tienen como finalidad impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del Programa de incentivos a las empresas previamente cualificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica. Podrán ser beneficiarias las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia que se constituyan e inicien su actividad en un plazo no superior a un año desde que el proyecto empresarial fuese calificado como IEBT, siempre que la mayoría de la titularidad de la empresa corresponda a las personas físicas promotoras del proyecto empresarial calificado como IEBT; siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en la orden reguladora. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Programa II: Empleo con Apoyo. Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria para el año 2021:**

**Objeto:** Este programa tiene como finalidad incentivar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los preparadores y de las preparadoras laborales que lleven a cabo las acciones de empleo con apoyo. Podrán optar a estas ayudas las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Ayudas a la promoción del empleo autónomo, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a aquellas personas desempleadas que pretendan desenvolver su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo de su actividad laboral. Podrán ser beneficiarios aquellas personas que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en la mutualidad de colegio profesional entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, como titulares o cotitulares de negocio o explotación. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**



3 **Ayudas a las personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la contratación indefinida inicial y para la formación de personas desempleadas realizadas por personas trabajadoras autónomas o personas profesionales con domicilio social y fiscal en Galicia. Podrán ser beneficiarios las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales, por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones destinadas al fomento de la contratación por parte de las entidades sin ánimo de lucro, de mujeres que sufren violencia de género, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para financiar la contratación por parte de las entidades sin ánimo de lucro, de mujeres que sufren violencia de género, hasta un máximo de 12 mensualidades para mejorar y facilitar su inserción laboral. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro y las cooperativas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en Galicia o delegación en la Comunidad Autónoma y cumplan con los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 05/09/2021).**

3 **Subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la financiación de acciones de fomento de empleo en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro a través de la contratación de personas trabajadoras desempleadas y mujeres víctimas de violencia de género desempleadas para la realización de servicios de interés general y social, al objeto de proporcionarles la experiencia y la práctica profesional necesarias para facilitar su inserción laboral. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro que estén inscritas en la categoría de iniciativa social del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales (RUEPSS), cuya actividad principal esté dirigida a desarrollar o fomentar acciones específicas para la inserción de las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, servicios comunitarios, igualdad, mayores, familia, infancia, menores o mujeres, de conformidad con las áreas de actuación recogidas en el RUEPSS. Las entidades deben disponer de un centro de trabajo, entendiendo por tal una oficina o delegación permanente que pueda ser habilitada para tal efecto, en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 19/09/2021).**



3 **Subvenciones para el apoyo y consolidación de las entidades de economía social de Galicia, Bono consolida economía social, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar la consolidación de las entidades de economía social de Galicia, con el fin de remediar la grave perturbación que en la economía gallega provocó el brote de la Covid-19, facilitándoles acceso a la liquidez y protección frente a otros prejuicios económicos significativos provocados por la Covid-19. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las sociedades cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción de centros especiales de empleo inscritas en los correspondientes registros administrativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y que hayan presentado las cuentas anuales del último año en el Registro Mercantil y en el Registro de Cooperativas o Registro de Fundaciones, según corresponda. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Ayudas a los Centros Especiales de Empleo: para la creación de puestos de trabajo estables, adaptación de puestos y asistencia técnica (Programa II), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas e los Centros Especiales de Empleo (CEE) con el fin de garantizar la empleabilidad de personas con discapacidad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los centros especiales de empleo que figuren inscritos como tales en el Registro Administrativo de Centros Especiales de Empleo de Galicia y que cumplan con los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional destinadas a los Centros Especiales de Empleo (Programa I), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para subvencionar los costes salariales y seguridad social por cuenta de la empresa, derivados de la contratación indefinida del personal de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste de personal y social de los Centros Especiales de Empleo (CEE). El objetivo es promover la integración laboral de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción mediante su empleo en los CEE de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los centros especiales de empleo que figuren inscritos como tales en el Registro Administrativo de Centros Especiales de Empleo de Galicia y que cumplan con los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Ayudas a los Centros Especiales de Empleo: ayudas al mantenimiento del coste salarial (Programa III), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas e los Centros Especiales de Empleo (CEE) con el objetivo de financiar el coste salarial de todas las personas trabajadoras con discapacidad contratadas en centros de trabajo del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los centros especiales de empleo que figuren inscritos como tales en el Registro Administrativo de Centros Especiales de Empleo de Galicia y que cumplan con los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Programa de apoyo a la recuperación de negocios en crisis o sin relevo generacional mediante fórmulas de economía social, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad apoyar la recuperación de negocios en crisis o sin relevo generacional, mediante fórmulas de economía social, destinadas a remediar la grave perturbación que en la economía gallega ha provocado el brote de Covid-19 y a impulsar la actividad económica. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las sociedades laborales o cooperativas de economía social de Galicia, sociedades civiles, asociaciones que hayan estado desarrollando una actividad económica o personas autónomas preexistentes. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Ayudas para el año 2021 del Programa I de ayudas al coste salarial de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión en las empresas de inserción laboral:**

**Objeto:** Tienen como finalidad subvencionar parcialmente a las empresas de inserción laboral los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social que tengan contrataciones mínimas de 6 meses. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Acciones formativas del Plan de formación en el Xacobeo en la Comunidad Autónoma de Galicia para el periodo 2021-2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad fomentar la realización de acciones formativas que se correspondan con las especialidades formativas que se determinen en cada convocatoria, así como los módulos transversales y complementarios que se impartan asociados a éstas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades que, en la fecha de entrada en vigor de la correspondiente convocatoria, sean titulares de centros o entidades de formación acreditados y/o inscritos para impartir formación profesional para el empleo en el ámbito laboral de la Comunidad Autónoma de Galicia en aquellas especialidades formativas para las cuales soliciten subvención, ya sea en la modalidad presencial, de teleformación o mixta. **(Plazo hasta el 24/09/2021).**



## **CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS E MOBILIDADE**

- 3 **Ayudas para la adquisición de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisión cero y vehículos eco, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la compra de vehículos nuevos adquiridos entre el 02/04/2020 y 31/10/2021. La ayuda por vehículo para taxi adaptado (Eurotaxi) será de 10.000 euros, para taxi de cero emisiones de 6.000 euros y para taxi eco de 4.000 euros. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas titulares de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N, expedidas por la Dirección General de Movilidad o por los servicios de movilidad competentes. **(Plazo hasta el 14/10/2021).**

## **CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA**

- 3 **Ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la protección y defensa de animales de compañía:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia, relativas a la atención y cuidado de los animales domésticos de compañía que se encuentren en los centros de recogida autorizados y/o formen parte de colonias felinas, a la realización de campañas de concienciación para la tenencia responsable y para la adopción de animales abandonados y la adquisición de material para la gestión y manejo de los animales alojados en los centros de recogida autorizados. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro Gallego de Asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía. **(Plazo hasta el 16/09/2021).**

## **CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

### **3 Ayudas económicas a las familias con personas en situación de dependencia o con discapacidad a través del Programa Respiro Familiar para personas cuidadoras, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a personas cuidadoras dentro del Programa Respiro Familiar para personas cuidadoras para el año 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellas personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas dependientes o con discapacidad o en situación de necesidad de terceros para actividades de la vida diaria, acreditada mediante informe médico y social. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **3 Ayudas económicas a las familias para la conciliación en situaciones puntuales y periodos de vacaciones escolares a través del programa de Bono Coidado, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la atención de necesidades de conciliación de las familias producidas entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2021, de carácter puntual o durante los periodos de vacaciones de los escolares. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los padres/madres y tutores de los niños/as de hasta 12 años o las personas que los tengan en situación de acogimiento familiar o guardia con fines adoptivos, que residan en la Comunidad Autónoma de Galicia y cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **3 Ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducción clases B y C a la juventud gallega, dirigidas a las personas inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la obtención de los permisos de conducción clases B y C por parte de las personas jóvenes residentes en Galicia, con la finalidad de mejorar su autonomía, movilidad y su empleabilidad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas jóvenes que hayan cumplido los 18 años sin perjuicio de la edad mínima para la obtención del permiso clase C y no superen la edad máxima que establezca la normativa vigente del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ). Deben estar empadronados en la Comunidad Autónoma de Galicia con una antigüedad mínima de un año, estar inscritos en el SNGJ como personas beneficiarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y estar matriculados en una autoescuela de la Comunidad Autónoma de Galicia en el momento de presentar la solicitud. **(Plazo hasta el 13/09/2021).**

## **CONSELLERÍA DO MAR**

- 3 **Ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, y de la calidad y del control y trazabilidad de los productos desembarcados de la pesca, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo de las personas pescadoras, de la mejora de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las organizaciones de productores de la pesca, las cooperativas, las asociaciones de profesionales de personas mariscadoras a pie, las asociaciones profesionales de rederas y las cofradías de pescadores, que realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener un ámbito territorial que incluya a la Comunidad Autónoma de Galicia con sede social en la misma. **(Plazo hasta el 11/09/2021).**

- 3 **Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local, aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobados por la Consellería do Mar a los grupos de acción total del sector pesquero (GALP). Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas que estén empadronados o tengan su domicilio social y fiscal en algún ayuntamiento del ámbito territorial y que desarrollen el proyecto en el mismo ámbito territorial; las cofradías de pescadores y sus federaciones; las asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones; las entidades sin ánimo de lucro integradas por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero. **(Plazo hasta el 17/09/2021).**

## **CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL**

### **3 Indemnizaciones en materia de sanidad vegetal en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad establecer el marco de los programas de control y lucha contra plagas de cuarentena y otras plagas reglamentadas mediante la concesión de indemnizaciones por las medidas fitosanitarias adoptadas sobre los vegetales afectados por los organismos de cuarentena. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas y jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica cuyos productos vegetales hubiesen sido afectados por las medidas fitosanitarias adoptadas en virtud de una declaración de presencia de plaga por la autoridad competente, originada por el desarrollo de un programa oficial de erradicación de los organismos de cuarentena de los determinados en la correspondiente convocatoria. **(Plazo hasta el 14/09/2021).**

### **3 Préstamos de campaña en el año 2021 garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizado Feader 2014-2020, en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader):**

**Objeto:** Tienen como finalidad regular el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la suscripción de préstamos de campaña a bodegas de elaboración de vino en la campaña 2021, garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada Feader 2014-2020, en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020. Podrán acogerse a estas ayudas las pymes agroalimentarias que sean titulares de bodegas de elaboración de vino acogido a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas vitivinícolas gallegas. **(Plazo hasta el 15/10/2021).**

### **3 Ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias para realizar actividades de interés agrario, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la realización de actividades de representación y de formación de los asociados de las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones agrarias legalmente constituidas. Y con implantación en Galicia y de los agricultores gallegos en general. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas en Galicia que concurrieron a las elecciones a las cámaras agrarias que tuvieron lugar el 26 de mayo de 2002; las asociaciones agrarias con ámbito de actuación provincial o autonómico legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 12/09/2021).**



3 **Ayudas destinadas a la creación de organizaciones de productores pesqueros y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a las organizaciones de productores pesqueros (OPP) y de asociaciones de organizaciones de productores pesqueros (AOP) reconocidas en el ámbito autonómico gallego en apoyo a su creación y funcionamiento durante los cinco primeros años naturales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las organizaciones de productores pesqueros y las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia a partir del 1 de enero de 2014, inscritas en el Registro de Organizaciones de Productores Pesqueros o en el Registro de Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros. **(Plazo hasta el 12/09/2021).**

**FONDO GALEGO DE GARANTÍA AGRARIA**

3 **Ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares, para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares. Podrán ser beneficiarios los centros escolares que pertenezcan a los siguientes niveles de enseñanza (educación infantil, educación primaria y educación secundaria), que tengan su sede en la Comunidad Autónoma de Galicia y que reúnan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 20/09/2021).**



## **INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO**

- 3 **Subvención para actuaciones de rehabilitación. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan de vivienda, correspondiente a las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el financiamiento en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, actuaciones de rehabilitación o renovación de edificios y viviendas ubicadas en los ámbitos de las ARI de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, cuyas actuaciones objeto de la financiación cuenten con la correspondiente resolución de cualificación definitiva otorgada por el IGVS. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas en el caso del área de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago, las comunidades de personas propietarias y agrupaciones de comunidades de personas propietarias; las agrupaciones de personas propietarias; las personas físicas propietarias de edificios o viviendas. En el caso del ámbito del ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, las personas beneficiarias podrán ser las personas físicas con algún derecho real sobre un edificio o vivienda ubicado en este ámbito y las personas titulares de una concesión sobre un edificio o vivienda ubicado en este ámbito. **(Plazo hasta 30/09/2021).**

- 3 **Subvenciones del Programa del bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para las víctimas de violencia de género con financiación del pacto de Estado contra la violencia de género, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el financiamiento a través del Programa bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para las víctimas de violencia de género, así como la prórroga de estas ayudas para todas las personas que hubieran resultado beneficiarias de este programa en los años 2019,2020 y 2021. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mujeres víctimas de violencia de género en una relación de convivencia y de dependencia económica de su agresor o, en el caso de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, de dependencia de la persona que mantuviera sobre ella una relación de dominación. También tendrán esa consideración las mujeres que padecieran violencia vicaria o violencia interpósita persona, con resultado de muerte; las hijas/os menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, que se encontraran en una situación de dependencia económica de la madre o del agresor en el momento de fallecimiento de la víctima. **(Plazo hasta el 10/12/2021 o en su caso, hasta agotamiento del presupuesto).**



3 **Subvención para actuaciones de rehabilitación. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, correspondientes al área de rehabilitación Integral de la Ribeira Sacra, 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el financiamiento en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, actuaciones de rehabilitación o renovación de edificios y viviendas ubicadas en los ámbitos de las ARI de la Ribeira Sacra. Las actuaciones objeto de la financiación deberán contar con la correspondiente resolución de cualificación definitiva otorgada por el IGVS. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades de personas propietarias y las agrupaciones de comunidades de personas propietarias; las agrupaciones de personas propietarias; las personas físicas propietarias de edificios o viviendas. **(Plazo hasta 30/09/2021).**

3 **Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas al alquiler, mediante la adjudicación directa, a las personas arrendatarias de vivienda habitual situada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia que, como consecuencia del impacto económico y social de la Covid-19, tengan problemas transitorios para atender el pago parcial o total del alquiler. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas mayores de edad que tengan nacionalidad española o residan legalmente en España; que sean titulares en condición de persona inquilina de un contrato de alquiler de vivienda situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia con una duración mínima de un año; que la vivienda arrendada constituya su residencia habitual y permanente, así como de su unidad familiar; que se encuentren al día en el pago de la renta del alquiler correspondiente a las tres últimas mensualidades inmediatamente anteriores al primer mes para el cuál se solicita la ayuda y que se encuentren en vulnerabilidad económica. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**

3 **Ayudas para la adquisición de viviendas protegidas, año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad facilitar el acceso a la propiedad de las viviendas de protección autonómica de régimen general y especial, así como dinamizar el sector de la construcción, propiciando la salida al mercado de vivienda protegida, que podrá ser de nueva construcción o procedente de la rehabilitación. las personas físicas mayores de edad que posean la nacionalidad española o, en el caso de ser extranjeras, tener la residencia legal en España; sean adquirentes o adjudicatarios, en primera transmisión, de una vivienda protegida, en los términos que determine la correspondiente convocatoria; hayan suscrito en el período señalado en la correspondiente convocatoria un contrato privado de compraventa visado por el área provincial del IGVS donde esté ubicada la vivienda o, en su caso, una escritura pública de compraventa que contenga las cláusulas obligatorias derivadas de la calificación definitiva de la vivienda; que la persona solicitante y las demás personas integrantes de su unidad de convivencia estén al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social y no tengan pendiente ninguna otra deuda, por ningún otro concepto, con la Administración pública de la Comunidad Autónoma; y que ni la persona solicitante ni las demás personas integrantes de su unidad de convivencia estén incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

**INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

3 **Apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y mediana empresas instrumentadas mediante convenio de colaboración con las sociedades de garantía recíproca y entidades de crédito adheridas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad regular las condiciones y el procedimiento para el apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y mediana empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas ( financiación Igape-pymes). Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pequeñas y medianas empresas que tengan domicilio fiscal y desarrollen su actividad en Galicia y cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o en su caso hasta agotar crédito disponible).**



### 3 Ayudas del Programa sinergia de la internacionalización:

**Objeto:** Tienen como finalidad favorecer el incremento de la internacionalización de las empresas gallegas no pymes, con la finalidad de incentivar y estimular el comercio exterior gallego y la internacionalización. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas NO pymes, con centro de trabajo en Galicia, siempre que estén dadas de alta en programas avanzados del IGAPE de apoyo a la internacionalización con informe positivo emitido a partir de 01/01/2013. **(Plazo hasta el 27/09/2021).**

### **VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E TURISMO**

### 3 Ayudas extraordinarias y de refuerzo COVID-19 a personas emigrantes gallegas retornadas, para el año 2021:

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a personas emigrantes gallegas que carezcan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos extraordinarios de la unidad familiar derivados del retorno, así como el apoyo a la misma por las dificultades de inserción socio-laboral en el contexto actual de pandemia. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las siguientes personas que, residiendo fuera de España con nacionalidad española, establezcan su residencia en la comunidad autónoma gallega: personas gallegas y nacidas en Galicia; los conyugues o personas con unión análoga a la conyugal de las personas gallegas y nacidas en Galicia; los descendientes por consanguinidad de las personas gallegas nacidas en Galicia. Todas las personas beneficiarias deberán acreditar estar en posesión de la nacionalidad española antes del retorno y tener su residencia actual en Galicia. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

3 **Subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora y de subvenciones Covid-19 para el mantenimiento del autoempleo en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover el autoempleo y la actividad emprendedora y fomentar el establecimiento de las personas emigrantes gallegas retornadas como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia, así como compensar las pérdidas provocadas por la reducción de la actividad económica de las personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia en el contexto actual de pandemia. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas que, residiendo fuera de España, se establezcan en la Comunidad Autónoma gallega y que sean gallegas o hayan nacido en Galicia; los cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal y los descendientes por consanguinidad de las personas gallegas y nacidas en Galicia. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN**

3 **Subvenciones a las asociaciones de comerciantes sin fines de lucro de ámbito superior al municipal o federaciones, para la revitalización del comercio de proximidad y la incentivación del consumo a través del ticket de dinamización comercial , para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las asociaciones de comerciantes de ámbito superior al municipal, o federaciones sin fines de lucro, que desarrollen actuaciones para la revitalización del comercio de proximidad y la incentivación de la demanda comercial e incentivación del consumo a través del ticket de dinamización comercial .Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones de comerciantes, de ámbito superior al municipal, o federaciones sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**



⌘ **Subvenciones para la creación y lanzamiento de plataformas de Marketplace para productos agroalimentarios en el medio rural, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la creación y lanzamiento de plataformas de Marketplace para productos agroalimentarios en el medio rural. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las federaciones de asociaciones de comerciantes, legalmente constituidas, de ámbito superior al municipal y los grupos de desarrollo rural (GDR) reconocidos por el Acuerdo del Consejo de Dirección de la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER). **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

○ **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

⌘ **Subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los titulares de explotaciones agrarias inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA); las pymes con actividad en la industria de la alimentación y fabricación de bebidas; los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura; los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la flota Pesquera y en posesión de la licencia de pesca; las entidades asociativas pesqueras. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

- 3 **Subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura , para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a las agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades asociativas de ámbito nacional que exclusiva o parcialmente representen al sector extractivo, al de la acuicultura, al transformador o al comercializador-distribuidor de los productos pesqueros y de la acuicultura. **(Plazo hasta el 17/09/2021).**

### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 3 **Subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las entidades de ámbito nacional para la realización de actividades relacionadas con el fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades asociativas representativas del sector extractivo de la pesca costera artesanal; entidades asociativas representativas del sector pesquero empresarial extractivo; entidades asociativas representativas del sector de la acuicultura; entidades asociativas representativas del sector transformador de productos de la pesca; entidades asociativas representativas del sector comercializador-distribuidor de productos de la pesca: entidades jurídicas cuyo objeto social sea fomentar la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y de proyectos de I+D+i en el sector pesquero; entidades asociativas cuyo objeto sea fomentar la defensa de los intereses económicos y profesionales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero. **(Plazo hasta el 21/09/2021).**



## **MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- 3 **Becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia:**

**Objeto:** Son 14 becas de 1.100€ mensuales por beneficiario/a para las modalidades de graduados en economía o empresa, graduados en derecho, graduados en ingeniería, y graduados en Periodismo. Podrán optar a estas becas los graduados universitarios en las modalidades anteriores. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

- 3 **Ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para extender la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps), a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias o las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas jurídicas pertenecientes al sector privado que ostenten la condición de operador debidamente habilitado. **(Plazo hasta el 03/09/2021).**

## **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

- 3 **Programa tecnológico de automoción sostenible, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el apoyo a proyectos estratégicos de I+D en tecnologías automoción, que contribuyan a alcanzar alguno de los retos tecnológicos identificados en la convocatoria. Los proyectos subvencionables deben tener un presupuesto elegible mínimo de 5M de euros y máximo de 12M de euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo proyectos en cooperación. Las agrupaciones deberán estar constituidas por empresas. **(Plazo hasta el 02/09/2021).**



3 **Ayudas para proyectos de investigación de medicina personalizada de precisión de la Acción Estratégica en Salud, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para fomentar el despliegue progresivo de la Medicina Personalizada de Precisión mediante la financiación de proyectos que hagan posible el desarrollo e implementación en SNS de actuaciones clínico-asistenciales que permitan incrementar la precisión en personas y servicios de salud de los diferentes procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación disponibles. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los institutos de investigación sanitaria; las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad asistencial o sin ella; las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS; los organismos públicos de investigación; las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D. **(Plazo desde el 20/07/2021 hasta el 09/09/2021).**

3 **Ayudas destinadas a Misiones Ciencia e Innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023:**

**Objeto:** Tienen como finalidad financiar proyectos de I+D empresarial en cooperación- Los proyectos deberán encuadrarse en una de las nueve misiones identificadas en el Anexo I de la convocatoria, de modo que los objetivos establecidos en los mismos se orienten hacia uno o más de los ámbitos de mejora propuestos para cada misión. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo proyectos de cooperación. **(Plazo hasta el 06/09/2021).**

### **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

3 **Ayudas para la participación de películas españolas en festivales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la participación de películas españolas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas productoras que cumplan los requisitos establecidos. **(Para eventos que se vayan a celebrar desde 23/03/2021 y hasta el 31/10/2021 el plazo será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la finalización del evento).**



### 3 **Ayudas para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para promover el asociacionismo deportivo mediante el fomento de la protección social en la Primera División de fútbol femenino y en la Segunda División B del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino y para el fomento del asociacionismo en el fútbol. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los deportistas y técnicos cuya licencia deportiva estuviera asignada a alguno de los equipos integrantes de la Primera División de Fútbol femenino o de la Segunda División B del Campeonato Nacional de Liga de Fútbol masculino, en cuanto a la cuota del trabajador en los meses correspondientes a la temporada 2020/2021; las entidades deportivas inscritas en la Primera División de fútbol femenino o en la Segunda División B del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino en la temporada 2020/2021, en cuanto a la cuota empresarial de los meses correspondientes a la temporada 2020/2021; las asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, entrenadores y preparadores físicos que cumplan con los requisitos establecidos. La Real Federación Española de Fútbol (RFEF) actuará como entidad colaboradora respecto a las ayudas contempladas. **(Plazo hasta el 07/09/2021).**

### 3 **Subvenciones extraordinarias para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores), derivadas del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia:**

**Objeto:** Tienen como finalidad sufragar los gastos que supongan la realización de estancias en el extranjero de hasta dos meses de duración, con un importe máximo por estancia de 10.000€. Las estancias se realizarán entre el 15 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022. Podrán optar a estas ayudas las personas físicas, mayores de edad, que tengan la nacionalidad española o residan en España, y sean autores (escritores, traductores e ilustradores), siempre que hayan publicado al menos una obra de carácter literario, individual o en coautoría de hasta tres autores, en cualquiera de las redes sociales, ni que sean obras autoeditadas (es decir, aquellas en cuya publicación participe financieramente el autor). **(Plazo hasta el 15/10/2021).**



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **3 Becas para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas para estudiantes en el curso académico 2021/2022 que cursen enseñanzas postobligatorias con validez en todo el territorio nacional. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional o enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de grado y de máster, incluidos los estudios de grado y máster cursados en los centros universitarios de la defensa y de la guardia civil. **(Plazo hasta el 14/10/2021 para estudiantes universitarios y hasta el 30/09/2021 para estudiantes no universitarios).**

### **3 Ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas directas para los alumnos, incluyendo el alumnado con TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad), que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de comunicación y lenguaje asociados a necesidades educativas específicas. También se incluirán en las ayudas el alumnado con TEA (Trastorno del espectro autista) que requiera de apoyos y atenciones educativas específicas, así como el establecimiento de ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta o trastorno grave de comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales y que se encuentren cursando en centro específico, en unidad de educación especial de centro ordinario. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**



3 **Ayudas para cursos de formación dirigidos a profesores de Bulgaria, Polonia y de la Federación de Rusia en el programa Europrof 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad favorecer la realización de cursos de formación que se llevarán a cabo con el Instituto Cervantes, como entidad colaboradora. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los profesores en activo que imparten enseñanza reglada no universitaria en centros públicos o privados de Bulgaria, Polonia y la Federación de Rusia que deseen capacitarse como profesores de español, o de enseñar en dicha lengua, en sus centros educativos a la conclusión del programa de estudios. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

3 **Subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para llevar a cabo proyectos o iniciativas de estudios o investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura; publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática; la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual ( fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual ( manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las universidades. Dichas entidades habrán de estar legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes registros, carecer de ánimo de lucro y tener incorporados entre sus objetivos o actividades, los relacionados con la recuperación de la Memoria Democrática y el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura. **(Plazo hasta el 09/09/2021).**



## **MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

### **3 Becas para cursar Ingeniería Agronómica Superior o Grado Equivalente en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos, con cargo al "Legado Casado de la Fuente", para el año 2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad el establecimiento de ayudas para los hijos/as o huérfanos/as de mutualistas maestros que cursen en 2020/2021 estudios de Ingeniería Agronómica Superior o de Grado Equivalentes. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los hijos/as o huérfanos/as de maestros, que tengan o hubieran tenido hasta su fallecimiento la condición de mutualista de MUFACE o de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, y ejerza o haya ejercido de maestro en medios rurales; que cursen estudios de Ingeniería Agronómica Superior o de Grado equivalentes, por enseñanza oficial, en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos o de estudios equivalentes; que sean menores de 20 años. **(Plazo hasta el 31/10/2021).**

### **3 Becas de estudio para mutualistas, para el curso 2020/2021:**

**Objeto:** Tiene como finalidad posibilitar la promoción social y cultural de los mutualistas, mediante aportaciones económicas con cargo a los créditos presupuestarios MUFACE, en forma de becas de estudio para mutualistas, destinadas a cubrir en parte el coste de la matrícula de estudios universitarios. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los/las mutualistas en situación de alta en el colectivo de MUFACE que estén matriculados durante el curso 2020/2021 en estudios de nivel universitario y que hayan aprobado entre las convocatorias de febrero, junio y septiembre de 2021, un mínimo del 50% del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre los años que lo compongan. **(Plazo hasta el 31/10/2021).**



## **MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO**

- 3 **Ayudas para la creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas en el ejercicio 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el apoyo a proyectos para la creación de empleo a través de la formación, asesoramiento e innovación social dirigidos a personas desempleadas. Serán objeto los proyectos que contribuyan a afrontar los grandes retos actuales como la crisis generada por el COVID, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la despoblación del medio rural. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas e inscritas en el registro correspondiente y que tengan domicilio en territorio español. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

## **MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

- 3 **Ayudas por la participación de las universidades españolas en ferias educativas de carácter internacional de 2020 y 2021:**

**Objeto:** Son ayudas que tienen como finalidad financiar hasta un 90% el coste de participación (coste del stand) de las ferias. El importe máximo para subvencionar a cada universidad no superará los 9.000 euros. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades españolas, públicas, privadas, y de carácter fundacional, que figuren inscritos en el Registro de universidades, Centros y Títulos que hayan participado en ferias educativas de carácter internacional en los años 2020 y 2021. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**



## **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

### **3 Becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de 22 becas destinadas a personas con titulación universitaria en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, Geografía, etc.). Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que tengan nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjeros/as residentes en España que hayan finalizado los estudios de grado universitario, de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las materias y especialidades de las becas para la formación objeto de la convocatoria. **(Plazo hasta el 10/09/2021).**

### **3 Ayudas a organizaciones no gubernamentales para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la cofinanciación de actividades llevadas a cabo por determinadas organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo principal es la defensa de la protección del medio ambiente y que forma parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para la participación en el ámbito de la biodiversidad y el cambio climático en la definición, propuesta y ejecución de las políticas públicas relativas al medio ambiente de competencia estatal. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 23/09/2021).**